



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2018

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993, de conformidad con el Decreto No. 1664 del 31 de agosto de 2018 y las facultades en materia contractual conferidas por la Resolución Ministerial No. 5653 del 6 de julio de 2018,

CONSIDERANDO

Que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, requiere contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C."**

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es hasta la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$344.756.316)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que dicho presupuesto se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 191518 del 13 de septiembre de 2018, por valor de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$29.390.990)**, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la vigencia 2018 y oficio de aprobación de vigencia futura Ordinaria Presupuesto de **Gastos de Funcionamiento 2019 No. 1-2018-094416**, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vigencia fiscal 2019.

Que los estudios y documentos previos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, fueron publicados junto con el proyecto de pliego de condiciones, anexos del proceso y aviso de convocatoria pública, en el **SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co>**, desde el 15 de noviembre de 2018.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones de diferentes empresas interesadas en participar en el presente proceso, las cuales fueron resueltas y publicadas en el SECOP II dentro del término, mediante formulario de preguntas y respuestas.

Que mediante Acto Administrativo de fecha 26 de noviembre de 2018, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-002-2018, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C.**

Que de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma del proceso, del 27 al 29 de noviembre de 2018 se recibieron manifestaciones de interés por parte de los proveedores interesados a través de la plataforma SECOP II las cuales se describen así;

PROVEEDOR	FECHA Y HORA
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	26/11/2018 05:10 PM
HYUNDAUTOS S.A.S.	27/11/2018 11:29 AM
UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO AUTOMOTOR	27/11/2018 06:01 PM
HERNANDO BULLA ORJUELA Y/O ALMACEN Y TALLERES EL NORTE	28/11/2018 10:46 AM
TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA SAS	29/11/2018 11:21 AM

Que se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales se resolvieron por medio del respectivo formulario de preguntas y respuestas, debidamente publicado el día 4 de diciembre de 2018, a través de la plataforma SECOP II.

Que el día 6 de diciembre de 2018 a las 11:00 a.m. se efectuó el cierre del proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía No. SAMC-002-2018 de 2018, presentándose la oferta del proponente que se relaciona a continuación:

OFERENTE
UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO AUTOMOTOR

Que mediante memorando de fecha 7 de diciembre de 2018, la Secretaria General designó al Comité Evaluador de la oferta presentada, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-002-2018.

Que surtida la evaluación jurídica, técnica y financiera, se efectuó el traslado del informe de evaluación preliminar de las ofertas, conforme lo dispuesto en el pliego de condiciones, el cual fue publicado, en la pagina <http://www.colombiacompra.gov.co>, SECOP II, término que transcurrió desde el 12 al 14 de diciembre de 2018, así:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	HABILITADO/ NO HABILITADO
UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO AUTOMOTOR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que, dentro del término de traslado de la evaluación preliminar, se recibió observación y documentos subsanables por parte de la Unión Temporal Mantenimiento Automotor, los cuales modificaron la evaluación y habilitaron al único proponente así;

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	HABILITADO/ NO HABILITADO
UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO AUTOMOTOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que una vez se habilita el proponente, el Comité Evaluador Técnico procede a establecer el puntaje por cada uno de los criterios de ponderación así;

RESUMEN FACTORES DE PONDERACIÓN

DESCRIPCION	PUNTAJE
PONDERACION TECNICA	
SERVICIOS TECNICOS ADICIONALES	100
GARANTIAS ADICIONAL MANO DE OBRA	50
GARANTIAS ADICIONAL REPUESTOS	100
PONDERACION ECONOMICA	
VALOR MANO DE OBRA	250
VALOR REPUESTOS	300
PUNTAJE TECNICO ECONÓMICO	800
Bienes y servicios 100% nacionales (20%)	160
PUNTAJE TOTAL TECNICO ECONÓMICO	960

Que conforme a los factores de ponderación establecidos proceso de Selección Abreviada No. SAMC-002-2018 el puntaje total obtenido por el proponente habilitado, **UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO AUTOMOTOR**, es novecientos sesenta puntos (960).

Que en mérito de lo expuesto, El Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Representante Legal del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2018, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTA D.C.", a la **UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO AUTOMOTOR**, representada por el señor HERNANDO BULLA ORJUELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.831, hasta por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$344.756.316)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en la página del SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co>.

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días de mes de diciembre de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS RODRÍGUEZ BOCANEGRA
Secretario General